

# GACETA DE MADRID.

MARTES 28 DE AGOSTO DE 1827.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden concediendo á todas las clases inferiores de tropa el abono que se expresa.*

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de un expediente promovido por D. Francisco Zacares, Cabo primero graduado de Teniente del regimiento provincial de Sigüenza, en solicitud de que se le abone la diferencia del premio de 135 reales de vellón al mes al de 260 reales, desde el día que cumplió los 40 años de servicio. S. M. tuvo por conveniente oír sobre el particular á su Consejo supremo de la Guerra; y habiéndose conformado con su dictamen, se ha dignado resolver, que tanto á este interesado como á todos los de las clases inferiores de tropa, se les satisfaga el goce de los premios de 112½ reales de vellón mensuales, y de 260, desde el día que cumplieron los plazos de 30 y 40 años de servicio, del mismo modo que se practica con los que disfrutaban los premios anteriores, y despues de haber obtenido la Real cédula que los habilite, quedando sin embargo sujetos á las Reales órdenes vigentes sobre ajustes. De Real orden &c. Madrid á de Agosto de 1827.—Zambrano.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

*Constantinopla 10 de Julio.*

Los Ministros de Rusia, Francia é Inglaterra estan aguardando de sus cortes instrucciones mas amplias. Sin embargo habiendo rebatido Mr. de Ribeaupierre por medio de una nota la asercion contenida en la declaracion negativa de la Puerta, de que las proposiciones de pacificacion eran contrarias á la convencion de Ackerman, le ha contestado el Reis-effendi verbalmente que el divan se habia sorprendido al ver la publicidad que se habia dado á su nota. A esto le replicó el Ministro ruso, que no habia hecho mas que seguir el ejemplo dado antes por la Puerta publicando su declaracion negativa. Por otra parte todo inclina á creer que el divan ya está informado de que las cortes de Londres, Paris y Petersburgo van inmediatamente á poner en ejecucion medidas vigorosas para apoyar su intervencion. No obstante parece que no se trata de la salida de los Embajadores, sobre todo desde la llegada de la esposa de Mr. de Ribeaupierre. Se asegura que se estipuló en las conferencias que se tuvieron en Petersburgo en el Abril de 1826, que la salida de los Embajadores fuese la última medida; pero temiendo la Francia y la Inglaterra la fermentacion que podria resultar de ella en Constantinopla, y los peligros que amenazaban á los cristianos, se habian opuesto despues á esta resolucion. (*Gazette de Augsbourg.*)

### RUSIA.

*Odessa 26 de Julio.*

Las cartas de Constantinopla del 17 del corriente ninguna esperanza dan de que el Gran Sultán se decida á asentir á las proposiciones de las Potencias interventoras. Se asegura en Pera que el Sultán ha manifestado enérgicamente su desagrado acerca de este particular, y que consiguiente á su declaracion anterior, en no admitir la intervencion, ha prohibido al Reis-effendi entrar en negociaciones sobre este objeto. Al mismo tiempo cada día se activan mas los armamentos de la Puerta, aunque es verdad que hasta ahora no tienen otro objeto que el sofocar la insurreccion de los griegos. Ninguna medida ha tomado con respecto á la parte del Danubio; únicamente se halla en Andrinópolis un cuerpo de 8 á 1000 hombres, de donde debe concluirse que la Puerta está persuadida de que nada tiene que temer por este lado. (*Gazette de Augsbourg.*)

Los negocios de Oriente toman un carácter mucho mas gra-

ve desde que se conoce en todas sus partes el tratado de pacificacion concluido entre Rusia, Inglaterra y Francia. El objeto de este tratado es evitar la efusion de sangre en Oriente; y nos acercamos ya al momento en que va á realizarse, á pesar de todas las protestaciones del divan. No hay esperanza en Constantinopla de que la Puerta quiera admitir las condiciones definitivas que se le presentarán, aunque parece que algunos agentes francos en Pera se lisonjean de que por último accederá á ellas. Las estipulaciones de Ackerman, que estan fundadas sobre antiguos tratados, no restringen tanto la soberania como el tratado de 6 de Julio de 1827; así no es extraño que en las circunstancias actuales se halle dispuesto el divan á ejecutarlas; mas el tratado de pacificacion de la Grecia ataca con demasiada viveza los mas caros intereses de la Puerta y sus antiguas preocupaciones, para que deje de resistirlo todo el tiempo posible. Por último, es muy dudoso que se halle con fuerzas suficientes para apoyar su resistencia, y se aguarda con curiosidad el resultado de una empresa que ha de cortar el nudo gordiano. (*Idem.*)

*S. Petersburgo 31 de Julio.*

El Emperador ha dirigido al Senado directivo el ukase del tenor siguiente:

*Czarskojeselo 12 de Julio.* „En virtud de las instancias que nos ha hecho nuestro consejero privado el conde de Capod'Istria, hemos consentido en admitirle su completa dimision de todo nuestro servicio. Nos es muy satisfactorio el manifestarle con este motivo toda nuestra gratitud por el zelo ilustrado con que ha desempeñado sus funciones, por su adhesion á los intereses y á la gloria de la Rusia, y por su fidelidad á la augusta persona de nuestro muy amado hermano el difunto Emperador Alejandro, de gloriosa memoria, cuya confianza ha justificado completamente en todas ocasiones. Nos complacemos en asegurarle por las presentes nuestra invariable benevolencia.—Está firmado de la propia mano de S. M. I.—Nicolas.”

— S. M. ha confirmado la sentencia del Consejo de Guerra que condenó al subteniente Spaschinsky á ser depuesto de su grado y de su nobleza, y ademas á cinco años á la Siberia, por haber tomado un nombre supuesto, y por haber falsificado documentos.

### AUSTRIA.

*Viena 5 de Agosto.*

El primer Canciller de Estado sale mañana para sus tierras de Bohemia. Anúnciase tambien que SS. MM. irán á Schlosshorf á mediados de este mes, pasando por Luxemburgo. De aqui se infiere que va á cerrarse la Dieta de Hungria, y que el Emperador en persona pronunciará al cerrarla el discurso de costumbre. Se espera por todo este mes á S. M. la Archiduquesa María Luisa de Parma.

### BAVIERA.

*Augsburgo 9 de Agosto.*

Las últimas cartas de Bucharest no hablan mas que de los formidables preparativos que se estan haciendo en toda la extension de la Turquía europea, para oponer una vigorosa resistencia, que la Puerta, firmemente resuelta á no separarse de su principio de no adherir á ninguna intervencion extranjera, mira ya como inminente. Los bajis de las provincias, así como los gobernadores subalternos, visitan sus territorios respectivos en todas direcciones, para celar por sí mismos el alistamiento de los reclutas, y acelerar la instruccion por el nuevo método. La Bosnia y la Bulgaria se parecen á un vasto campo donde por todas partes resuena el estrépito de las armas. Añaden ademas que

en la comitiva de los bajás de Belgrado, Widin y otras provincias se ven con frecuencia militares extranjeros que han recibido á su sueldo, para auxiliarlos sin duda en la organizacion de las nuevas tropas.

Los habitantes de los principados no estan sin alguna inquietud al ver regresar á los osmanlis á la orilla izquierda del Danubio. Algunos boyardos y comerciantes de Bucharest estan haciendo ya sus pacotillas, á fin de salvarse en los paises limítrofes con el resto del caudal que les ha quedado. El hospodar acaba de prohibir con el mayor rigor toda emigracion y exportacion de bienes muebles que no sean objeto de comercio, y que únicamente se deseen sacar con el objeto de sustraerlos del saqueo.

Por otro lado, parece que las autoridades austriacas tienen instrucciones para no dejar pasar las fronteras á ninguna persona que no lleve permiso expreso del hospodar, ó bien si es comerciante, no acredite en debida forma el objeto de su viage.

Varias casas de comercio de Viena, juntamente con otras establecidas en Trieste, han hecho contratos con fabricantes austriacos de fornituras y paños en grande cantidad, destinados para la Turquía. Dicese que la casa de Rotschild se ha encargado del pago por cuenta del Gobierno otomano, quien sin duda le habrá dado de antemano las garantías suficientes, supuesto que no es muy probable que esta última casa quiera abrazar en su zelo cosmopolita hasta los intereses de la renta pública del Gran Señor. (*Constitutionnel.*)

#### ALEMANIA.

Frankfort 10 de Agosto.

Cartas de comercio de Tiflis anuncian que corrian voces de que en el cuartel general de Paskewitz, comandante del cuerpo de ejército del Cáucaso, se habia recibido aviso de que el príncipe persa Abbas-Myrza, y el bajá de Alkalziki (Georgia turca), estaban en inteligencias secretas. Suponíase que este bajá, en virtud de las instrucciones que habia recibido de Constantinopla, ha dado víveres y municiones á una division de tropas persianas. Si se confirma este hecho no hay duda que dará lugar á una viva reclamacion por parte del Gabinete ruso contra la Puerta otomana.

Dicen las mismas cartas que los 400 hombres del regimiento de granaderos de Moscow, que tomaron parte en la conmocion de Petersburgo de 26 de Diciembre, y que se hicieron partir despues por el Cáucaso, han sido empleados en todos los encuentros que ha habido durante la campaña, tanto contra tshetschens sublevados, como contra los persas. Se observa que este destacamento de granaderos de Moscow, que parece haberse distinguido en varias acciones, no ha sido citado en los boletines que sucesivamente se han ido publicando acerca de las operaciones del ejército de la Grecia. (*Idem.*)

#### INGLATERRA.

Londres 13 de Agosto.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 83½.

—Ha pasado bastante tiempo para que se haya podido manifestar la opinion pública con respecto al nombramiento del lord Goderich para primer lord de la tesorería reemplazando á Mr. Canning. No hay sugeto alguno, sea del partido que se quiera, que no apruebe este nombramiento, y conozca lo útil y conveniente de la eleccion. La prontitud con que S. M. ha obrado en estas circunstancias hace confiar á todo el reino en el caracter y la política futura del Gobierno. Todos los intereses grandes, políticos, mercantiles y artísticos han sacudido el grande temor que les causaba una mudanza de esta naturaleza; y no les era menos perjudicial la incertidumbre pública si el Rey hubiese manifestado menos positivamente sus Reales intenciones. Con la muerte de Mr. Canning se contuvieron los zelos, la animosidad y el espíritu de partido que habia engendrado su elevacion. En efecto habia pasado la tempestad, y la nacion principiaba á recobrar la calma de que antes habia gozado. En semejante estado de cosas, nada quizá habria sido peor que el tomar una resolucion, que aun indirectamente pudiese renovar las escenas que hemos presenciado. Afortunadamente la sabiduría de S. M. nos ha libertado de ello; y encargando á lord Goderich el cuidado de dar los empleos quedados vacantes por la pérdida que hemos tenido, nos manifiesta que no se trata de deshacer lo hecho anteriormente, ni de disolver una administracion que produce su efecto, sino de llenar los vacíos. Bajo este aspecto importan menos los hombres que los principios. La administracion de Mr. Canning era en substancia la del lord Liverpool; la de Goderich será la de Mr. Canning, y

esto es lo que sostiene la confianza de la nacion, y sobre lo cual estriba su seguridad. (*Courier.*)

— El mismo *Morning-Herald* se ve obligado á confesar que el nombramiento de lord Goderich ha merecido la aprobacion general, y añade ser casi cierto que el duque de Wellington volverá á tomar el mando del ejército, y lord Eldon se retirará de los negocios por su edad avanzada; pero siempre confía en que Mr. Peel formará parte del nuevo Ministerio.

— De cualquier modo que se complete la administracion actual, hemos visto ya bastante para conocer que los *wights* son tan tenaces en sus esfuerzos, que con ellos borran todo el patriotismo y todos los principios de que hacen alarde. El conducto oficial de este partido se apresura á publicar la gran alegría que dice ha tenido el marques de Lansdown en reconocer la supremacia del lord Goderich.

No será fuera del caso examinar la posicion en que se encuentran los *wights*, pues que toda su ambicion se reduce á ocupar un puesto subalterno en la administracion de lord Goderich. Algunos creerán que su estado actual con respecto al nuevo Ministerio es igual al que tenían con Mr. Canning; pero no es asi si bien se mira, porque este era muy superior á ellos por su talento, por su situacion parlamentaria, y aun nos atrevimos á decir, por su temeridad: lord Goderich es un hombre prudente y timorato: igualmente lo son lord Lansdown y lord Holland; ¿pues en qué consiste que ellos se contenten con un puesto de segunda clase? (*The Morning-Post.*)

— Con motivo de la muerte de Mr. Canning se ocupan los periódicos en referir las principales circunstancias de su vida, y entre otras hacen mencion del desafío que hubo entre él y lord Castlereagh. Hé aqui cómo los papeles de aquella época publicaron este acontecimiento.

A 21 de Setiembre de 1809. „Esta mañana ha habido un desafío entre lord Castlereagh y Mr. Canning, en el que este último ha recibido en la pierna izquierda una herida que afortunadamente no es peligrosa, pues no ha hecho mas que rozarle las carnes. Putney-Henth ha sido el lugar del combate. Lord Yarmouth era el padrino de lord Castlereagh, y Mr. Ellis (hoy lord Sanford) el de Mr. Canning. Dada la señal, se hicieron fuego los dos campeones á la distancia de unos 20 pasos. No habiendo habido ninguna explicacion despues del primer tiro, volvieron otra vez á disparar, y Mr. Canning salió herido: sin pasar las cosas mas adelante se le condujo inmediatamente á Gloucester-Lodge, casa que acababa de comprar, y lord Castlereagh se volvió á su habitacion de S. James-Square.”

El difunto Rey se incomodó sobremanera por la conducta de estos dos Ministros, y se sabe que ambos hicieron dimision de sus empleos de resultados de esta ocurrencia.

— El *Morning-Post* contiene un largo artículo con el fin de probar que el punto principal y único que interesa á la nacion inglesa en la composicion del nuevo Ministerio, es el conservar la preeminencia del protestantismo, y para ello es menester que haya en el Gabinete una mayoría de Ministros anticatólicos.

#### FRANCIA.

Paris 15 de Agosto.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 103 f. 90 c. Acciones del banco 2010. f. Empréstito Real de España 63½.

— Hoy ha asistido S. M. con toda su comitiva á la procesion que en memoria del voto de Luis XIII se ha celebrado á las tres de la tarde en la iglesia de nuestra Señora.

— El 6 (Agosto) por la mañana pasó delante de Calais la escuadra rusa que vá al Mediterráneo.

— Mr. Germain, consejero de la Embajada de los Paisos-Bajos en Roma, el cual habia conducido á Bruselas el nuevo convenio con la Santa Sede, ha vuelto á partir el 30 de Julio para Italia con un correo de gabinete. Se presume que hasta su llegada á Roma no se verificará el cange de las ratificaciones respectivas, y que hasta tanto que quede llena esta formalidad, tampoco se hará público el convenio. Algunos periódicos han pretendido descorrer el velo que cubre el secreto de estas negociaciones; pero sus conjeturas parecen poco verosímiles. Asi es, que el *Belge* ha dicho que por uno de los artículos del concordato se conservaría el colegio filosófico, aunque con la modificacion de que los profesores habian de ser presentados por el Arzobispo de Malinas, ó por los Obispos reunidos; mas esta misma incertidumbre hace ver que el periodista no está del todo seguro de la noticia. El mismo pretende que por otro artículo queda reconocida la eleccion de los Obispos jansenistas de Holanda; sobre lo cual el *Courrier de la Meuse* nota que semejante cita arguye una igno-

rancia absoluta del estado de las cosas en los Países-Bajos. ¿Quién no sabe, en efecto, que hace mas de cien años que la Santa Silla tiene irrevocablemente fulminado el anatema contra los Obispos de Utrecht? Otros periódicos han sentido acerca de este convenio rumores todavía mas ridículos, los cuales nos abstendremos de repetir.

— Se asegura que el Ministro del Interior va á viajar por el departamento del Norte. Se cree que su visita coincidirá con el viage del Rey, y aun que tal vez acompañará á S. M.

— Entre las promociones que se han hecho últimamente en el ejército austriaco, se cita la del príncipe Gustavo de Suecia al grado de coronel supernumerario de un regimiento de infantería.

— El Emperador de Rusia ha dirigido á la Dieta de la Confederación germánica un ejemplar de la relacion presentada al gran Duque Constantino por la comision de pesquisa instituida en Varsovia para la investigacion de las sociedades secretas en Polonia, dándole parte de la resolucion que habia tomado de convocar la alta corte nacional de Polonia, á fin de que juzguen á los acusados. La asamblea ha determinado que se respondiese al Emperador, manifestándole que la Dieta veia con el mayor interes las medidas que habia creído á propósito tomar en este asunto.

— Corre la noticia en Bélgica que el Rey de los Países-Bajos se propone ir á visitar el campo de Saint-Omer, en la época en que tambien se hallará en él el Rey de Francia. (*Ami de la Rel.*)

— Hoy se ha verificado la distribucion de los premios del concurso general en el gran salon de la Sorbona.

Despues de la oracion latina que leyó Mr. Ragon, el Sr. obispo de Hermópolis pronunció el discurso siguiente:

„Señores: Cuando elevamos la voz en este recinto, no solamente creemos dirigir la palabra á la brillante y numerosa concurrencia que nos escucha, sino á toda la Francia: llevados de esta idea presentaremos aqui algunas observaciones que podrán calmar inquietudes vagas, ilustrando los ánimos acerca del plan de conducta que hemos adoptado.

„Conservar lo que existe trabajando por perfeccionarlo, este es nuestro sistema.

„Lejos de nosotros el zelo fogoso de esos reformadores, cuya imaginacion domina á la razon; que en la política, en las leyes, en la educacion ven el mal por todas partes, y en ninguna el bien; que siempre con la segur en la mano quisieran al parecer demolerlo todo, á fin de reedificarlo, y que se complacerian en sumergirnos otra vez en el caos como si tuviesen las facultades del Criador para hacer salir de él la luz á su antojo.

„Las obras del hombre, asi como las de la naturaleza, deben producirse y desenvolverse por grados sucesivos y uniformes, no por movimientos bruscos y precipitados. El que no ha sembrado no es digno de coger; pero tambien el que no sabe aguardar, no conducirá nada á la madurez. Hay en la impaciencia tanta debilidad como orgullo.

„Señores: tenemos mas de una resolucion tomada, de acuerdo con el consejo Real de instruccion pública, que ha revelado ya nuestras verdaderas intenciones. Ocupados de la suerte de los que han dedicado su vida á la educacion de la juventud en nuestros diferentes colegios; deseosos de prepararles un descanso honorífico debido á sus honrosas tareas, no podíamos ver sin dolor que unos no tuviesen ningun socorro para lo sucesivo, y que no fuese tan completo en otros como debia serlo. Mas lo que habian deseado nuestros predecesores, lo que se habia retardado por las dificultades de los tiempos, lo han realizado al fin los actos de la Real beneficencia.

„Tambien habíamos concebido el designio de mejorar la condicion de los profesores de los colegios Reales de segunda y tercera clase, aun durante el ejercicio de sus funciones, y ya estaban para realizarse nuestros deseos cuando circunstancias imprevistas han venido á paralizar por algun tiempo nuestra solicitud.

„La escuela preparatoria, prenda feliz de estabilidad, que unida á la agregacion forma la mas brillante esperanza del gremio de maestros, va á recibir todo el desarrollo necesario en una antigua y célebre casa, grata á los amigos de las letras, y restablecida en este momento con los recursos de una prudente economía.

„Tomando asi consejo del tiempo y de las circunstancias, hemos pensado que podria ser útil extender el círculo de la instruccion é iniciar mas presto á los discípulos en los elementos de las ciencias.

„De este modo nos queda mas y mas asegurada la superioridad de los estudios; y si fuese menester buscar alguna nueva prueba nos complaceríamos en hallarla en el mérito mismo de

411  
las composiciones que han sido presentadas este año al examen de los jueces del concurso general.

„Finalmente, señores, puesto que hablo aqui á toda la universidad, diré: no olvidemos que estamos cercados de observadores exigentes y difíciles. Si no debemos doblarnos á todos sus caprichosos deseos, tampoco debemos ofrecer nada al público que no pueda sostener la justa severidad de su crítica. ¿En qué consiste que en el discurso del año que acaba de espirar, un espíritu funesto ha agitado algunos de nuestros establecimientos, dando especiosos pretextos para acusarnos? ¿De qué sirven esas escenas tumultuosas donde no hay gloria ni dignidad, y que no pueden tener otro resultado que los sinsabores amargos de los discípulos, el profundo dolor de los maestros, y á veces el desconsuelo de las familias?

„Señores: como Gran Maestro no puedo menos de vituperar la juventud cuando se extravía, asi como sabré defenderla de errores imaginarios: siendo su amigo sincero, debo compadecerla y advertirla....

„Los aplausos con que acabais de acoger nuestras amonestaciones paternales nos honran, señores, y aun me atrevo á decir que os honran tambien á vosotros. Hay en los sufragios públicos, dedicados por la juventud á las advertencias que se le dan, cierta delicadeza y generosidad que sé yo apreciar: os felicito por ello, y os doy las gracias.

„No cesen pues de reinar en nuestros colegios el orden y la subordinacion; jamas un soplo enemigo se atreva á alterar la paz; que la disciplina responda al brillo de la enseñanza; y entonces, á pesar de todos los obstáculos, la universidad Real, cuyo honor nos es precioso á todos, seguirá gloriosamente sus destinos para la consolidacion de las sanas doctrinas religiosas y literarias, para el esplendor del trono y la prosperidad de nuestra hermosa patria.”

## ESPAÑA.

Madrid 27 de Agosto.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

Habiéndose dado cuenta al REY N. Sr. por el Ministerio de Hacienda del expediente instruido con motivo de haber solicitado D. Juan Bautista Bofarrull, D. Estanislao Rolandi, D. Josef Ferro, y Bosch y compañía, del comercio de Cartagena, que se les concediese la gracia de que nadie pueda introducirse á hacer excavaciones en los montes que forman la cordillera que sube desde el puerto del Judío, término y jurisdiccion de dicha ciudad, hasta el partido nombrado de la Pinilla, ni perjudicarles en la costosa y laudable empresa que han acometido de horadar dichos montes en busca de aguas que fertilicen los estériles campos de aquella comarca, cual podria suceder si una vez evidenciada la existencia de ellas en dicha cordillera, pudieran otros aprovecharse de sus beneficios, cortándoles el curso por distinto punto; y enterado S. M. se ha servido acceder á su solicitud, concediéndoles autorizacion exclusiva para que en la demarcacion de una legua de longitud de la referida cordillera de Este á Oeste nadie pueda hacer excavaciones ni practicar obras que se dirijan al mismo objeto que se propone la enunciada empresa, exceptuando solo las que pudieran emprenderse para el descubrimiento de minas, en conformidad del nuevo plan de minería, y declarando que no debe exigirse á la empresa retribucion alguna para los fondos de propios en el caso de tener feliz éxito. Al mismo tiempo, queriendo S. M. dar una señalada prueba del vivo interes con que mira esta clase de útiles empresas, se ha dignado tomar bajo su soberana proteccion la de Bofarrull y socios, y mandar, accediendo á los deseos posteriormente manifestados por los mismos, que en lo sucesivo se denomine *Real Empresa de Santa María de Gracia de Cartagena*.

## VARIEDADES.

MÚSTICA.

*Observaciones sobre la continua necesaria alteracion del estilo y gusto en la música profana.*

Es claro que un hecho notoriamente constante, cual lo es el de la alteracion incesante del estilo y gusto en la música civil ó profana, no necesita de pruebas especulativas; y es del mismo modo evidente que solo en la investigacion de sus causas puede

hallar materia el discurso para producir una lectura curiosa y útil. Este será el objeto del presente artículo.

La división natural de la música en sagrada y profana, es el principio de donde debe partir el observador de los medios con que este arte alcanza á cumplir debidamente sus fines. El primero de estos fines, que es acompañar la alabanza del Criador, la acción de gracias, y la petición de la criatura, es el de la música sagrada. La combinación de este sublime fin con el alcance de los medios del arte melo-armónico, es materia para mucho mayor espacio que el de este artículo: en él dejaremos únicamente consignada una verdad facultativa, demostrada por los principios mismos del arte, la cual está en perfecto acuerdo con la sabia autoridad que ha consagrado la inalterabilidad del canto eclesiástico. Esta verdad es, que toda introducción de frase, de movimiento ó ritmo, y de exornación músico-profana en el templo, es á un tiempo una irreverencia al lugar santo de la oración, por no decir acaso un sacrilegio, y un error facultativo, pues que perjudica á su propio fin. Acerca de esto no diremos más por ahora; advirtiendo únicamente que no por lo que va dicho pretendemos reprobar absolutamente la introducción en el templo de ecos ó de instrumentos, porque estos de suyo todos son buenos, y nada tienen que no pueda hacerse servir al obsequio del Señor, á quien, con particularidad, se debe honrar en el santuario. Tributen pues todos culto digno, y todos serán dignos de tributar culto; ni su nombre, ni la diferencia de su eco, ni la riqueza ó la pobreza de su materia, son sus títulos á tal derecho. Calle el órgano mismo si ha de tocar walses, tresillos apuntillados, ó cosas de esta naturaleza.

El segundo fin de la música es el de acompañar, ó bien de esforzar, ó va solamente de indicar los afectos del corazón relativos meramente á la moral social, es decir, á la tristeza ó al gozo, natural respectivamente en la desgracia ó en la fortuna; al odio ó á la inclinación hacia los objetos ya animados ya inanimados; al temor ó a la esperanza; á la amenaza ó á la caricia; al ruego ó al menosprecio; á la cólera ó á la templanza; á la reconvención; á la persuasión; al despecho; al pavor &c. &c. Este segundo objeto ó fin de la música constituye su género civil ó profano, y él es el que por necesidad está sujeto á una alteración incesante de gusto y estilo. De las causas de esto vamos á hablar brevemente, y acaso no sin oportunidad en una época en que este arte progresa tan rápidamente en Madrid, como en toda Europa, y en que muchos aficionados rayan á la altura de profesores en la ejecución como en el discernimiento científico de las obras. En el teatro y en las academias particulares tiene hoy Madrid un tribunal filarmónico demasiado ilustrado para que el autor de este artículo tema ser mal interpretado en las proposiciones nuevas que tenga que establecer sobre esta parte especulativa de la ciencia de los sonidos.

Acerca de la extensión de los medios que tiene el arte de la música para producir sus efectos, se ha hablado en todos los siglos con mucho error, aunque al mismo tiempo con buena fe; así, se ha dicho que estos medios no tienen guarismo, y que á la música puede aplicarse, como á la ciencia de curar, aquello de *ars longa &c.*, por lo cual un versista burlon dijo parodiando á Iriarte:

„Música y medicina  
una misma guitarra pulsaremos.“

La verdad es que esta opinión está fundada en una equivocación palpable: esta equivocación es la de llamar á la música *lenguaje*, no siendo otra cosa que *acento*. Es cierto que el *acento* entra en todos los casos ó palabras del *lenguaje*; pero es falso que el *acento* sea *lenguaje* ó *lucuela*, pues que en tal caso las lenguas y el don del habla serían inútiles, y de consiguiente las modificaciones del ahullido nos bastarían, por ejemplo, para referir la historia universal. Supuesto pues este principio, la música no es otra cosa que el *acento*, cuya definición debe ser *medida común ó simultánea del tiempo y del sonido*. Que esta medida ó combinación sirva para aumentar ó disminuir la eficacia de la idea que emiten las palabras, las frases, ó los períodos, nadie podrá negarlo, pues que la prueba está en el hecho mismo. La palabra *fan*, por ejemplo, pronunciada con eco imperceptible y decadente, significará *hambre*, *petición &c.*; pronunciada con eco fuerte é interrogante, sin admiración, dirá lo mismo que, *no te he entendido bien: ¿dices que te ha hecho mal, ó que me pides pan?* pronunciado con eco áspero y rápido, será lo mismo que decir, *anda enhoramala, embustero; pides pan, y te lo he visto yo comer*. Del mismo modo en la música la *eintonación* y el *tiempo*, aplica-

dos á las palabras, son los únicos medios del compositor; verdad sabida de todos y meditada de muy pocos, en cuyo número contaremos al célebre Lulli, que hostigado por sus amigos á escribir un tratado sobre esta materia, los acalló con asegurarnos que el único artículo y ejemplo de su tratado sería poner en música la gaceta de Leiden. Si á esto se nos replica que la música puramente *instrumental* produce efectos semejantes á los de la *vocal* sin embargo de carecer de palabras, responderemos que no hay tal *semejanza*, y que los efectos de la música instrumental (cuando no repite trozos que háyamos oído con palabras) es enteramente disímil del de la música vocal, y que expresa únicamente el acento que tendría la letra que á ella se aplicase; y aun esto es de tal manera vago y equívoco, que cada día vemos aplicar á una misma aria diferentes letras con el mejor éxito del mundo; y últimamente, los iniciados en los misterios de la composición vocal saben que en Italia hace el músico muchos trozos que despues rellena de letra el poeta. ¡Cuánto pudieramos añadir para desengañar, no solo al público en general, sino á los mismos inteligentes, que tal vez profesan tan revésadas teorías sobre el arte de la composición, y la *ilustoria* multiplicidad y clasificación de sus *medios* y *recursos*! Pero reduzcámonos á nuestro primer objeto. (*Se continuará.*)

#### CAMBIO DEL DIA 27.

Londres.....	36 papel.
Paris.....	15 4 idem.
Cádiz.....	Par 3 beneficio.
Sevilla.....	4 á 4 pérdida.
Málaga.....	3 beneficio.
Valencia.....	1 idem.
Murcia.....	1 pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	2 al 4 beneficio.
Zaragoza.....	4 idem.
Bilbao.....	1 idem.
Coruña.....	1 1/2 pérdida.
Intereses de vales.....	3 valor.
Vales consolidados.....	22 1/2 á 24 valor.
Idem no consolidados.....	8 idem.

#### ANUNCIOS.

*Lecciones de Gramática castellana*, por D. Eustasio de Villaseñor y Acuña, profesor de ciencias exactas en esta corte, segunda edición — *Lecciones de Geografía* segun el estado actual de ella, por el mismo autor. Se hallarán en las librerías de Rodríguez, calle de Carretas, y de la viuda de Cruz, frente á las Covachuelas, á tres rs. cada ejemplar de la primera, y cuatro de la segunda; ambas á la rústica.

— Se halla vacante la plaza de boticario mayor del hospital de Manila, capital de las islas Filipinas, dotada con 10 pesos fuertes anuales. Los que deseen aspirar á este destino deberán reunir las circunstancias de ciencia, buenas costumbres y adhesión á la Real Persona de S. M., presentando sus solicitudes por la secretaria del Despacho de Hacienda de Indias, dentro del término de 40 días.

— Ante el Sr. Diez de Prado, teniente corregidor de esta M. H. villa y por la escribanía de Seco, penden autos de cesión de bienes hecha en 18 del mes último por D. Cesáreo Echegoyen de Velasco; cuyos acreedores en junta celebrada en 19 del corriente acordaron, entre otras cosas, se haga notoria dicha cesión, para que todos los demás que lo sean se presenten en el término de 20 días á los síndicos D. Manuel Rodríguez y D. Diego Matos Guillen, encargados de la rectificación de créditos, y averiguación de bienes que puedan pertenecer al deudor común, á acreditar el que les corresponda; entendidos de que pasado dicho término sin haberlo así verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

— Por providencia del Sr. Suarez de Valdés, ministro del Consejo Real, Juez interventor de la casa y estados del Excmo. Señor conde de Altamira, marqués de Astorga, refrendada del escribano de la comisión, Mata, se cita y emplaza á todas las personas que tengan créditos que reclamar contra la casa y estados del referido Sr. conde, para que en el término de dos meses comparezcan ante dicho Sr. Ministro y citado escribano, por sí ó por apoderado, á usar del derecho que crean asistirles; con apercibimiento que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.